


CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA RED DE SALUD LAMAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

N° 001-2016-DE-RSL



Conste por el presente documento, el Convenio Interinstitucional que celebran de una parte la Dirección de la Red de Salud Lamas: órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud de San Martín, representado por su Directora Obsta. **SOCORRO SALDAÑA CARDENAS**, identificada con DNI N° 00852407, con dirección en el Jr. Víctor Raúl Haya de la Torre S/N – Lamas quién en adelante se le denominará Red de Salud Lamas y de la otra parte la Municipalidad Provincial de Lamas, con RUC N° 20162983793, debidamente representado por su Alcalde Ing. **Fernando del Castillo Tang** identificado con DNI N° 00890017 con dirección en el Jr. Zósimo Rivas N° 282, Distrito y Provincia de Lamas, Departamento de San Martín, a quien en adelante se le denominará la Municipalidad; en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA:

ANTECEDENTES

Que mediante sesión de concejo de la sesión ordinaria de concejo de fecha 20 de enero del 2016, con el voto unánime de los señores regidores se autorizó al señor Alcalde **Fernando del Castillo Tang** la suscripción del convenio Interinstitucional con la Red de Salud Lamas.

CLAUSULA SEGUNDA:

MARCO REFERENCIAL Y LEGAL



La Red de Salud Lamas – órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud de San Martín, es el ente rector a nivel Provincial del cuidado de la salud y conduce la ejecución de las actividades de prevención, promoción y protección de la Salud dentro de los principios de calidad, equidad, eficiencia y universalidad, en el ámbito de la Red de Salud Lamas, a fin de mejorar la salud de la población.

La Municipalidad, es una entidad con personería jurídica de derecho público y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene por finalidad planificar, ejecutar e impulsar acciones con el objeto de mejorar el nivel de vida de la población.

Tanto la Red de Salud Lamas, como la Municipalidad Provincial de Lamas, se encuentran preocupados por mejorar la salud de la población, para lo cual ejecutarán acciones conjuntas en el Marco del Programa de Municipios y Comunidades Saludables, ejecutando acciones de prevención, promoción y protección de la Salud a fin de Reducir la Desnutrición Crónica Infantil, Prevenir la Anemia, evitar Muertes Maternas y controlar el Dengue, lo cual motiva el presente convenio.

CLAUSULA TERCERA:

MARCO LEGAL

El convenio se rige por el siguiente Marco Legal:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Decreto Legislativo N° 27657 (Ley del Ministerio de Salud)
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA (Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud),
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- Ley N° 29332 Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- Decreto Supremo N° 036 – 2007-PCM. Aprueba "El Plan Anual de Transferencia de Competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007.
- NTS N° 063-MINSA/DGSP/V.01- Norma Técnica de Salud para la implementación del Listado priorizado de Intervenciones Sanitarias Garantizadas para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y salud Materno Neonatal.

CLAUSULA CUARTA:

OBJETIVO DEL CONVENIO

El presente convenio está enmarcado dentro de las prioridades sanitarias nacionales, regionales y locales, orientado a Reducir la Desnutrición Crónica Infantil, Prevenir la Anemia, evitar Muertes Maternas, controlar el Dengue y otras prioridades propias de la Comunidad

CLAUSULA QUINTA:

ÁMBITO GEOGRAFICO

El ámbito Geográfico para la ejecución del presente convenio abarca la jurisdicción de la Provincia de Lamas.

La ejecución de este convenio se compromete la participación coordinada entre ambas instituciones.

CLAUSULA SEXTA: DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La Municipalidad deberá contar con un diagnóstico sobre la Problemática de Salud y mantener información actualizada a través de la Sala Situacional Municipal.

El personal de Salud a contratar desarrollará actividades de salud enmarcadas en el Término de Referencia (TDR) que elaborada por los responsables de Salud, que abarca trabajos intra y extramurales, de promoción, prevención y recuperación de la salud, vigilancia y control focal del Dengue, actividades del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de cuidado Integral de la Madre y el niño, Asistencia Técnica para el logro de la meta Sistemas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Básico Rural, asimismo se comprometerá a fortalecer la prestación de servicios de salud a través del Seguro Integral de salud, asimismo deberá implementar proyectos de mejora para intervenir eficazmente para enfrentar los problemas sanitarios de la comunidad en el marco del planificado en el Plan Operativo Institucional, la misma que deberá responder a las metas del Fondo de Estimulo de Desempeño e Indicadores SIS Cápita.

COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL MEDICO

1. *Elaborar el Diagnóstico situacional y tener conocimiento de la problemática de Salud del Establecimiento donde estará prestando sus servicios.*
2. *Tener conocimiento sobre protocolos y normas técnicas, sobre el diagnóstico y tratamiento de enfermedades prevalentes (EDA, IRA, Anemia, etc), enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas de la Provincia (TBC, VIH-SIDA, Dengue Malaria, Leishmania, Rabia Humana, etc.); y enfermedades no trasmisibles (Hipertensión y Diabétes).*
3. *Estar sensibilizado para trabajar con poblaciones en zonas de pobreza y pobreza extrema y formar parte del Equipo de oferta móvil, que atenderá en el ámbito urbano marginal y rural de la Microred Asignada.*
4. *Facilidades de Comunicación, fluida, sencilla y efectiva.*
5. *Facilidad para establecer relaciones interpersonales.*
6. *Capacidad para trabajar en equipo*
7. *Iniciativa para plantear estrategias para el cumplimiento de metas.*
8. *Conocimiento de Microsoft Office.*

PRODUCTOS ESPERADOS DEL PROFESIONAL MEDICO

- *Paciente con diagnóstico y tratamiento oportuno de casos de EDA, IRA, Anemia, TBC, VIH-SIDA, Dengue Malaria, Leishmania, Rabia Humana, Hipertensión y Diabétes.*
- *Paciente con tratamiento supervisado y protocolizado de casos de malaria, dengue, TBC, ITS, VIH/SIDA y otras enfermedades prevalentes, trasmisibles, metaxénicas y Zoonóticas.*
- *Seguimiento y visitas domiciliarias a gestantes y familias con niños menores de 3 años para el incremento del Control prenatal, CRED y suplementación de Micronutrientes.*
- *Seguimiento y visitas domiciliarias a casos de Malaria, dengue, TBC, ITS, VIH/SIDA y otras enfermedades prevalentes, trasmisibles, metaxénicas y Zoonóticas.*
- *Paciente con tratamiento supervisado y protocolizado de casos de Hipertensión Arterial y Diabetes.*
- *Seguimiento y visitas domiciliarias a casos de Hipertensión Arterial y Diabetes.*

COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL EN ENFERMERIA

1. *Evalúa, clasifica y refiere al niño/niña con enfermedades prevalentes de la infancia y daños de acuerdo al perfil epidemiológico, en función a su nivel de complejidad y de acuerdo a las normas vigentes.*
2. *Realiza actividades preventivas en el niño en el marco de la atención integral: visita domiciliaria; CRED; estimulación temprana; consejería nutricional; captación y seguimiento del niño y adolescente sano y en riesgo; dosaje de hemoglobina; tratamiento de parasitosis y administración de micronutrientes; tamizaje de violencia intrafamiliar; según normas vigentes.*
3. *Realiza visita domiciliaria y familiar en base a los riesgos o necesidades identificadas, e intervenciones educativas y comunicacionales a la persona, familia y comunidad, según normas vigentes (alimentación y nutrición saludable, lactancia materna, estilos*

- de vida saludable, salud bucal, prevención de enfermedades prevalentes del niño, prevención del maltrato infantil, salud del adolescente, adulto y adulto mayor)
4. Realiza actividades de detección precoz de enfermedades transmisibles y no transmisibles, cáncer y las refiere al nivel que corresponde.
 5. Identifica a la población en riesgo ambiental, social y refiere a las instancias correspondientes, según normatividad vigente.
 6. Monitorea, evalúa e implementa las actividades del POI del establecimiento de salud.
 7. Trabajo en Equipo, Compromiso ético, Orientación de Servicio, Manejo de Recursos Materiales, Capacidad de Organización y Planificación.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL PROFESIONAL EN ENFERMERIA

- Control y asistencia Técnica para el cumplimiento de las actividades que se realizan en el Centro de Promoción Comunal del cuidado Integral de la Madre y el niño.
- Mantener actualizada la nominal de niños y niñas menores de 6 años y conciliarlo con el Registro Civil de la Municipalidad.
- Niños y niñas menores de 1 año con atenciones preventivas de salud de acuerdo a su edad.
- Niños y niñas con dosaje de Hemoglobina y suplemento de micronutriente según norma.
- Niños y niñas que cuentan con DNI hasta los 30 días de edad.
- Niños y niñas menores de 24 meses con paquete preventivo completo
- Seguimiento y visitas domiciliarias a familias con niños y niñas menores de 3 años que no acuden al control CRED, Inmunizaciones, suplementación con micronutrientes, con casos de EDAS, IRAS, anemia y riesgo nutricional.

COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL OBSTETRA.

1. Captación oportuna de la gestante para el control prenatal.
2. Evaluar y controlar oportunamente y cumpliendo el protocolo de la atención Integral de la gestante, parto, puerperio.
3. Atención a la población en edad fértil y promover el control oportuno y permanente de la salud Sexual y reproductiva.
4. Desarrollo de estrategias, que fomenten el incremento de partos institucionales, adecuación cultural de los servicios, así como el adecuado seguimiento y vigilancia a las gestantes y recién nacidos. Según los establece el programa estratégico materno neonatal.
5. Realizar actividades de salud preventiva, promocional, recuperativa a través de la intervención local en concordancia con las normas vigentes.
6. Participación activa en las campañas de atención integral a realizarse en las comunidades del ámbito del establecimiento donde labora.
7. Participar en acciones de coordinación intra institucional comunitario e inter institucional.
8. Realizar la medición y análisis del avance de las actividades programadas e informar mensualmente.

9. Desarrollo de estrategias en actividades preventivos promocionales en las ITS, y VIH-SIDA
10. Participar en la elaboración del Plan Operativo en las fases de Ejecución y Evaluación.
11. Otras actividades encomendadas según la necesidad del servicio.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL PROFESIONAL OBSTETRA.

- Apoyo y Asistencia Técnica para el cumplimiento de las actividades que se realizan en el Centro de Promoción Comunal del cuidado Integral de la Madre y el niño.
- Atención a gestantes con paquete preventivo completo.
- Asegurar la suplementación con Hierro y ácido fólico y dosaje de hemoglobina a gestantes cumpliendo la normatividad vigente
- Realizar despistaje de cáncer de cuello uterino a mujeres de 25 a 64 años.
- Incrementar el porcentaje de gestantes con control prenatal oportuno y completo.
- Seguimiento y visita domiciliaria a población en edad fértil para el cuidado de su Salud Sexual y Reproductiva.
- Seguimiento y visita domiciliaria a gestantes a que no están acudiendo oportunamente al control prenatal.

COMPETENCIAS DEL TECNICO EN ENFERMERIA

1. Asistir a la enfermera responsable en la viabilización de las coordinaciones con otros grupos profesionales para lograr la atención integral de los y las usuarias y usuarios.
2. Participar en las actividades comunitarias con responsabilidad y respeto.
3. Participar en las actividades de promoción y prevención ante la presencia de riesgos sanitarios en la comunidad.
4. Vigilar permanentemente las zonas en riesgo de Dengue, malaria y otras enfermedades transmisibles y no transmisibles.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL TECNICO EN ENFERMERIA

- Mantener controlada a la población para la prevención del dengue.
- Presentación de reporte bimensual de las encuestas entomológicas y control focal del dengue.
- Seguimiento y visitas domiciliarias a familias con niños menores de 3 años y gestantes para el cumplimiento de sus controles e Inmunizaciones según norma.
- Sesiones educativas y demostrativas a familias para la prevención de la anemia y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.

COMPETENCIAS DEL TECNICO EN COMPUTACION

1. Manejo diario y permanente del Sistema de Gestión Documentado
- 2.



PRODUCTOS ESPERADOS DEL TECNICO EN COMPUTACION

- *Mantener al día los sistemas de información actualizados para lo cual fue contratado.*

CLAUSULA SEPTIMA:

COMPROMISOS DE LA RED DE SALUD LAMAS

1. *Evaluar y seleccionar el recurso humano profesional o técnico de la salud para ser contratado de acuerdo a las normas y requisitos que el sector tiene establecido.*
2. *Capacitar al personal de salud contratado, en las diferentes estrategias sanitarias y administración.*
3. *Monitorizar y supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades sanitarias establecidas y/o programadas.*
4. *Abastecimiento logístico de materiales, insumos y medicamentos en forma oportuna para el cumplimiento de las actividades.*
5. *Abastecimiento de la formatería correspondiente para el cumplimiento de las diferentes actividades.*
6. *Pago de viáticos, movilidad local y pasajes al trabajador cuando las actividades de salud requieran ser realizados con carácter extraordinario y origen en desplazamiento del mismo para cumplir con las actividades, sin exceder las normas vigentes.*
7. *Control de asistencia y permisos y otros que amerite el trabajador.*
8. *Remitir el informe mensual visado, de actividades desarrolladas durante el mes por el trabajador a la Municipalidad correspondiente para generar su respectivo pago.*
9. *Evaluará en forma periódica las actividades realizadas por el trabajador (a); de encontrar deficiencias se prescindirá de sus servicios.*

La responsabilidad asumida, se cumplirá a través de sus órganos desconcentrados ubicados dentro del ámbito de la provincia.

CLAUSULA OCTAVA: DE LOS COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD

- *Pago en forma mensual al personal profesional y técnico de salud, previo informe presentado por la Microred de salud y visado por jefe del Establecimiento de salud donde labora.*
- *El financiamiento de dicho convenio, se realizará a través de cualquier fuente de financiamiento que estime conveniente, según el PIA del año 2016.*
- *La Municipalidad contratará los servicios profesionales y técnicos de salud a partir del 1 de febrero del año en curso según detalle:*

RED	MICRORED	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	TIPO DE PROFESIONAL A CONTRATAR	REMUNERACIÓN
LAMAS	Lamas	Hospital Lamas	Tec. Enfermería	820.00
			Tec. Computación	820.00
	Red Lamas Sede Administrativa	C.S. Pacayzapa	Tec. Computación	820.00
			Téc. Computación	820.00
Pacayzapa	C.S. Pacayzapa	té. Enfermería	820.00	

	P.S. La Libertad BM	Tec. Enfermería	820.00
Cuñumbuque	P.S. Vista Alegre - Zapatero	Tec. Enfermería	820.00
TOTAL			5,740.00

Quienes prestarán sus servicios en la Red de salud Lamas, Microred Lamas, Cuñumbuque y Pacayzapa, previa selección y en común acuerdo con la Red de Salud Lamas, por la suma mensual de Cinco mil setecientos cuarenta 00/40 nuevos soles (S/. 5,740.00), previa entrega de recibo por honorarios de los profesionales según detalle y con la conformidad de los servicios emitidos por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.

CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONVENIO

- El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de Febrero al 31 de Diciembre del 2016, sujeto a ratificación, modificación o anulación previo acuerdo de las partes, en ningún caso se procederá en forma arbitral.

CLAUSULA DECIMA: DISPOSICIONES FINALES

Qualquier situación no prevista, se resolverá por acuerdo de ambas partes, expresando en una **ADDENDA** que se anexará al presente convenio.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento, a los 13 días del mes de Enero del 2016.



[Signature]
Dña. Socorro Saldaña Cárdenas
Directora Ejecutiva
Red de Salud Lamas



[Signature]
Ing. Fernando del Castillo Tang
Alcalde
Municipalidad Provincial Lamas